



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 21 de Agosto de 1999.

NUMERO 67

## GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**ACUERDO MEDIANTE el cual se modifica el Anexo No. 6 del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.**

Al margen un sella que dice: Estados Unidos Mexicanos- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO QUE MODIFICA AL ANEXO No. 6 AL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

### SUMARIO

Tomo CXXIV	Agosto 21 de 1999	Núm. 67
------------	-------------------	---------

## GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Pág.

ACUERDO mediante el cual se modifica el Anexo No. 6 del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal..... 1

### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DESTRITO 30

EDICTO al C. AMADO GARCIA CISNEROS, del Pob. "Lázaro Cárdenas", Mpio. De Abasolo, Tam.-Exp. 333/99.-(1ª. Publicación)..... 2

## GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO por el que se amplía la vigencia del ACUERDO GUBERNAMENTAL de fecha 17 de Febrero de 1999, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 15, de fecha 20 de Febrero de 1999..... 2

ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se le concede al ciudadano LIC. HUGO CARLOS GONZALEZ MERCADO, Notario Público No. 114, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial y residencia legal en Tampico, Tamaulipas, Licencia para separarse de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE..... 3

Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tamaulipas convienen en modificar el Anexo No. 6 al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que tienen celebrado.

### CONSIDERANDO:

Que el 31 de diciembre de 1998 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se modifican diversas Leyes Fiscales y otros Ordenamientos Federales, entre otras, la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en sus artículos 15, fracción XIII y 41, fracción VI, conforme a la cual, a partir del 1 de enero del año en curso, los espectáculos públicos consistentes en funciones de cine, son objeto del pago del impuesto al valor agregado y, en consecuencia, no pueden ser, a su vez objeto de impuestos estatales o municipales, sin contravenir el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Que derivado de la citada reforma a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y con fundamento en el artículo 10 de la Ley de Coordinación Fiscal, es necesario modificar el Anexo No. 6, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tamaulipas

PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público, 4 expedida en favor del C. LIC. FELIPE HAM PEREZ.....

### SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

INFORME de la Deuda Pública al 30 de Junio de 1999.-(Anexo).

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

CONVOCATORIA 015, relativa a la Licitación de la Obra Pavimentación asfáltica en acceso y rutas de circulación del complejo textil en Altamira, Tam.-(Anexo).

### R. AYUNTAMIENTO DE CD. VICTORIA, TAM.

MODIFICACIONES al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 1999 del Mpio. de Victoria, Tam.-(Anexo).

### R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública 99-12 del Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tam.-(Anexo).

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

el 1o. de enero de 1992 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 1993, por lo que ambas partes

**ACUERDAN:**

UNICO.- Modificar la cláusula PRIMERA del Anexo No. 6 al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, para quedar en los siguientes términos:

"PRIMERA.-El Estado conviene con la Secretaría en establecer en su legislación local, ya sea estatal, municipal o ambas, impuestos a los espectáculos públicos consistentes en obras de teatro y funciones de circo, que en su conjunto, incluyendo adicionales, no superen un gravamen de 8% calculado sobre el ingreso total que derive de dichas actividades. Consecuentemente la Federación mantendrá en suspenso la aplicación del Impuesto al Valor Agregado a los citados espectáculos en el territorio del mismo".

**TRANSITORIO:**

UNICO.- El presente Acuerdo está en vigor a partir del 1 de enero de 1999, deberá ser aprobado por la Legislatura del Estado y publicado tanto en el Periódico Oficial de la Entidad como en el Diario Oficial de la Federación.

México, D. F., 11 de mayo de 1999.

**POR EL ESTADO**

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

**LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.**

**RUBRICA.**

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**LIC. LAURA ALICIA GARZA GALINDO.**

**RUBRICA.**

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

**JAVIER VILLARREAL SALAZAR.**

**RUBRICA.**

**POR LA SECRETARIA**

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**JOSE ANGEL GURRIA TREVIÑO.**

**RUBRICA.**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**

**DISTRITO 30**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**

**DISTRITO No. 30**

**EDICTO**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Tribunal Unitario Agrario.-Distrito 30".

AMADO GARCIA CISNEROS.

En cumplimiento al auto dictado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, de fecha veintidos del presente año, en el Juicio Agrario 333/99, promovido por RICARDO VALTIERRA GALLARDO, del Poblado LAZARO CARDENAS, Municipio de Abasolo, Tamaulipas,

contra de AMADO GARCIA CISNEROS, a quien reclama se le reconozca la posesión pública, continua y de buena fe, que ejerce en una parcela con superficie de aproximadamente 10-00-00 hectáreas, ubicado en el ejido antes citado, cuyos derechos parcelarios correspondieron al demandado AMADO GARCIA CISNEROS, de quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a la persona antes referida por medio de Edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Abasolo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los Estrados de este Tribunal, para la Audiencia que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, advirtiéndole que la Audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los Estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de julio de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-Rúbrica.

Agosto 21 y 25.-2v1.

## GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO POR el que se amplía la vigencia del Acuerdo Gubernamental de fecha 17 de febrero de 1999, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Número 15, de fecha 20 de febrero de 1999.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

ACUERDO POR EL QUE SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL ACUERDO GUBERNAMENTAL DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 1999, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 15, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 1999.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 91, fracción XLVI de la Constitución Política Local; 41; fracciones I y III del Código Fiscal del Estado y,

**CONSIDERANDO**

Que el 20 de febrero de 1999 se publicó, en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo Gubernamental por el que se otorgaron diversos beneficios fiscales para 1999, entre los que se contempló, en sus artículos tercero y cuarto el condonar el 50% de los Derechos por Servicios para el Control Vehicular comprendido en las fracciones I, III y IV del artículo 281 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas y el 50% del Impuesto sobre Actos y Operaciones Civiles, previsto en el Título I, Capítulo III, de la ley en cita, incluyendo la actualización, los recargos y la cobranza que se originen por la falta de pago en tiempo, siempre y cuando se cubriera el pago antes del día 31 de julio de 1999; esto con el fin de promover el cumplimiento voluntario del pago de las contribuciones.-, estatales.

Que en virtud de los resultados positivos derivados, del Acuerdo citado, y a fin de que los contribuyentes señalados puedan seguir acogiéndose a los beneficios otorgados, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

ARTICULO UNICO.-A los propietarios de vehículos utilizados en el servicio público con concesión estatal, se les concede prórroga en el plazo de beneficio de condonación del 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de los Derechos por Servicios para el Control Vehicular, comprendidos en las fracciones I, inciso a), III y IV del artículo 281 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, así como por el Impuesto Sobre Actos y Operaciones Civiles previstos en el título I, capítulo III de la ley en cita; este beneficio incluirá la actualización, los recargos y la cobranza por la falta de pago en tiempo de dichas contribuciones, hasta el día 30 de septiembre de 1999.

**TRANSITORIO**

ARTICULO UNICO.-El presente acuerdo surtirá sus efectos al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas a los 3 días del mes de agosto de 1999.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.-La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

**ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se le concede al ciudadano LIC. HUGO CARLOS GONZÁLEZ MERCADO, Notario Público No. 114, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial y residencia legal en Tampico, Tamaulipas, Licencia para separarse de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE.**

Al margen un sedlo que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los tres días del mes de, agosto de mil novecientos noventa y nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano LIC. HUGO CARLOS GONZÁLEZ MERCADO, Notario Público No. 114, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en la ciudad de Tampico, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.-Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 2 de julio del presente año, se expidió a favor del Ciudadano LIC. HUGO CARLOS GONZÁLEZ MERCADO, FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 114, para ejercer en el Segundo Distrito Judicial y residencia legal en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, quedando debidamente registrado en el Libro de Notarios Públicos que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1120 (mil ciento veinte), a fojas 104 (ciento cuatro) Frente, de fecha 15 de julio de este mismo año.

SEGUNDO.-Que mediante escrito de fecha 16 de julio del año que cursa, el ciudadano LIC. HUGO CARLOS GONZÁLEZ MERCADO, en su carácter de Notario Público No. 114, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

**ACUERDO**

PRIMERO.-Se concede al C. Lic. HUGO CARLOS GONZÁLEZ MERCADO, Notario Público Número 114, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia legal en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término de UN AÑO RENUNCIABLE.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y al del Archivo General de Notarías, al ciudadano LIC. HUGO CARLOS GONZÁLEZ MERCADO y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ASI lo acordaron y firmaron los ciudadanos licenciados TOMAS YARRINGTON RUVALCABA y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbricas.

**PATENTE DE Aspirante al cargo de Notario Público, expedida en favor del C. LIC. FELIPE HAM PEREZ.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los once días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo de Estado por el Ciudadano Licenciado FELIPE HAM PEREZ, con domicilio en Calle Chapultepec 314, Colonia Niños Héroes, de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, para que se le expida la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, mayor de 28 años de edad, estar en ejercicio de los derechos del ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer a estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con fecha 18 de octubre de 1976, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses, en la Notaría Pública Número 119, a cargo de la Licenciada HERMILA DIAZ DE LA GARZA, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentado y aprobado el examen correspondiente el día nueve de junio de 1999. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse:

PRIMERO.-Se expide al Ciudadano Licenciado FELIPE HAM PEREZ, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado FELIPE HAM PEREZ y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

ASI lo acordó y firma el Ciudadano TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido de la Ciudadana LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Secretaría General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaría General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano.

LICENCIADO FELIPE HAM PEREZ.

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL

CARGO DE NOTARIO PUBLICO.

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los once días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaría General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

Patente de Aspirante a NOTARIO PUBLICO No. 1115.- Quedó registrada a Fojas No. 101 Vlt. Libro respectivo que se lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 12 de julio de 1999.

El Subsecretario General de Gobierno, LIC. BLADIMIR MARTINEZ RUIZ.-Rúbrica.

---

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL**

---

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Matamoras, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado en fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente Número 622/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL URTEAGA GUTIERREZ, denunciado por Hermelinda Padilla Atilano, ordenándose entre otras cosas se hiciera la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al C. Representante del Fisco del Estado.

Se expide en H. Matamoras, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

La C. Secretaría Suplente, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.-Rúbrica.

2328.-Agosto 11 y 21.-2v2.

---

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 211/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor FELIX ACOSTA SALDIVAR, denunciado por Guadalupe Montelongo Moral en su carácter de Apoderada del Arquitecto Susana Camacho García.

Y por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo, en la inteligencia de que la junta de herederos se verificará el décimo día hábil después de la última publicación a las trece horas.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de julio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

2329.-Agosto 11 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 03 de agosto de 1999.

CITANDO A. HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Barra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 374/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PETRA RIOS MALDONADO DE ELIZONDO, promovido por Blanca Guadalupe Elizondo Ríos.

Por este Edicto, que se publicará por dos veces consecutivas en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes, contados a partir de la última publicación del Edicto; que se llevará a cabo en el local del Juzgado, con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2330.-Agosto 11 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 621/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de

ROBERTO PEREZ MONTEMAYOR denunciado por René Luis Pérez Castro, Roberto Augusto Pérez Castro y Concepción del Carmen Ronquillo Aguilar Vda. de Pérez, ordenándose la publicación del presente Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente Edicto.

Se expide en la heroica ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2331.-Agosto 11 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 766/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JORGE SALAZAR RAMIREZ.

Publíquese este Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., julio 28 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2332.-Agosto 11 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha, el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 770/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor GREGORIO MARTINEZ BRISEÑO.

Publíquese este Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., julio 28 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2333.-Agosto 11 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en Remate en Pública Subasta y al mejor postor, el inmueble embargado dentro del Expediente número 773/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Daniel Luna Berrones Apoderado de Bancomer, S.A.; en contra de MARIA VICTORIA GARIBAY ESQUIVEL, consistente en:

Departamento ubicado en la planta alta del Conjunto Habitacional "Londres" Departamento No. 5, edificado en el lote 138 de la Colonia Vergel de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 67.62 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 6.90 metros, con lote 136; al Sur, en 6.90 metros, con lote 138; al Este, en 9.80 metros, con lote 166; al Oeste, en 9.80 metros, con área común; arriba con azotea del edificio losa de por medio. El departamento consta de un cajón de estacionamiento identificado nomenclaturalmente con el número cinco, con superficie de 11.84 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 4.10 metros, con cajón número 3; al Sur, en 4.10 metros, con lote 138; al Este, en 3.20 metros, con cajón número 4; al Oeste, en 3.20 metros, con calle Londres; arriba con departamento 3 losa de por medio; abajo con cimentación general del edificio. Inmueble que se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección 1, número 97057, legajo 1942, de Tampico, Tamaulipas, de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos noventa 1990. Con un valor pericial de \$122,000.00 CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M. N.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días, convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado para el conocimiento público la lista de dicho bien, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor la primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado, siendo las doce horas del día veintidos de septiembre de este año, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, para lo anterior se expide el presente a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

2369.-Agosto 14 y 21.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el inmueble embargado en el Expediente 731/995, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Ricardo Narváez López y continuado por la C. Guillermina Reynoso Ochoa, Apoderada de BANPAIS, S. A., en contra de LUIS FELIPE, ESPINOZA MARTINEZ y MINERVA NAVARRO DUARTE, que consiste en:

TERRENO URBANO, identificado en calle Mártires de Río Blanco, entre Bravo y Allende, número 510, en esta ciudad, con una superficie de 165.00 (ciento sesenta y cinco) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 11.00 metros, con Fernando Alvarado; al Sur, en 11.00 metros, con Carlos Díaz Guevara; al Oriente, en 15.00 metros, con calle Mártires de Río Blanco, y al Poniente, en 15.00 metros, con José Rodríguez, cuyos datos de registro son los siguientes: Sección I, No. 65596, Legajo 1312, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 8 de diciembre de 1992.

Avalúo del Inmueble: \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo del inmueble, en la inteligencia que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor base del remate, presentando al efecto el Certificado de Depósito correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente que será sobre las bases antes dichas y señalándose para tal efecto las once horas del día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Ciudad Victoria, Tam., a 05 de agosto de 1999.El Secretario de Acuerdos, C. LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2370.-Agosto 14 y 21.-2v2.

### EDICTOS DE REMATE

#### EN PRIMERA ALMONEDA

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de julio de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente Número 110/996, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO contra JORGE ALFREDO RODRIGUEZ BENEDET, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Un Departamento Número Doce, Planta Alta y sus accesorios del Condominio Unidad Habitacional PALOMAS I, ubicado en la Calle Solernau Número 1000 entre Avenida del Maestro y Francisco Villa, del piano oficial de esta ciudad. El departamento tiene 4.16% (CUATRO PUNTO DIECISEIS POR CIENTO) del indiviso. Los derechos del indivisos del dominio que corresponden al departamento es de 102.33M2 (CIENTO DOS METROS TREINTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS), con colindancias del departamento son: De Lado Uno al Dos con rumbo SUR en 4.00 metros con cubo de ventilación; del Dos al Tres con rumbo al PONIENTE en 0.50 centímetros con cubo de ventilación; del Tres al Cuatro con rumbo SUR en 4.00 metros con cubo de ventilación; del Cuatro al Cinco con rumbo PONIENTE 1.00 metro con cubo de ventilación; del Cinco al Seis con rumbo SUR en 2.50 metros con terreno propiedad de CANACO; del Seis al Siete rumbo ORIENTE en 2.50 metros con área de jardín exterior; del Siete al Ocho con rumbo SUR en 2.00 metros con área jardín exterior; del Ocho al Nueve con rumbo ORIENTE de 3.25 metros con área de acceso de vehículos y cajones de estacionamiento; del Nueve al Diez con rumbo NORTE en 4.10 metros con rumbo de escaleras; del Diez al Once con rumbo ORIENTE en 8.25 metros con cubo, escaleras; del Once al Doce con rumbo NORTE en 6.53 metros con muro medianero Apartamento Número Once; del Doce al Trece con rumbo PONIENTE en 3.00 metros con cubo de ventilación; del Trece al Catorce con rumbo NORTE en 2.00 metros con cubo de ventilación; y del Catorce al Uno con rumbo PONIENTE en 3.50 metros con propiedad CANACO. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 73054, Legajo 1464 de fecha dos de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación convocando a postores para que ocurran a la Audiencia de Remate correspondiente, la cual tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (1999), en la inteligencia de que el precio de la subasta será la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$ 151,382.12 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 12/100 M. N.), en que se valorizó el inmueble objeto de la garantía por los peritos nombrados en autos.-DOY FE.

La C. Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2371.-Agosto 14 y 21.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, el bien inmueble dado en garantía dentro del Expediente 779/95, (Cuaderno de Ejecución), relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de JOSE ANGEL RAMIREZ OBREGON Y OTRA, el cual se describe a continuación:

Terreno y construcción ubicado en Calle Guatemala Número 1503, de la Colonia Vicente Guerrero, Fracción del Lote 3, Manzana J-15, de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.25 metros con Calle Guatemala; AL SUR en 8.60 metros con Avenida Monterrey y en 1.43 metros con Fracción del Lote 3; AL OESTE en 23.90 metros con Fracción del Lote 3; AL ESTE en 17.70 metros y 9.95 metros con fracción del Lote 3; con una superficie de 226.87 M2, con Servicios Municipales de Red General de Agua, drenaje, energía eléctrica, teléfono, calle de concreto, uso actual: Local comercial en Planta Baja y casa habitación en 1º y 2º Piso, propiedad de los CC. JOSE ANGEL RAMIREZ OBREGON Y JUANA LETICIA ALFARO DE RAMIREZ, con los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 398, Número 19873, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado exhortante y en la Oficina Fiscal del Estado de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la Tercera Almoneda, la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., agosto 06 de 1999.

C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2372.-Agosto 14 y 21.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Ciudad, Madero, Tam.

C. CARLOS ARTURO CADENA CASTILLO.

PRESENTE.

En el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero a cargo del Lic. Gilberto Barrón Carmona, se ha radicado el Expediente número 192/99, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido en su contra por el señor Dionisio Cadena García, ordenándose emplazarlo por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y otro de mayor circulación y en los Estrados del Juzgado, para que a partir de la última publicación comparezcan el demandado CARLOS ARTURO CADENA CASTILLO ante este Juzgado, dándosele un término de 60 sesenta días, apercibido que de no comparecer se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, quedando las copias simples de la demanda en la Secretaría del Juzgado.

Y para el efecto indicado se expide el presente Edicto a los 10 diez días del mes de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

2380.-Agosto 14, 18 y 21.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Salomón Sampablo Martínez, Juez Segundo de lo Civil por Ministerio de Ley, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados dentro del Expediente 148/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Mario Escobar Hernández, por BANCA CREMI, S. A., en contra de EDUARDO ASSAD Y OTRA, consistente en:

1.-Predio rústico "Rancho Jocutla", del municipio de Tantoyuca, Ver. Características: Rústica. Servicios municipales: Ninguno. Tipo de construcción dominante en la zona: Nulo. Densidad de Construcción y Población: Nulos. Descripción del Terreno. Tomo VII, de fecha 8 de julio de 1977, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con Salomón Assad; al Sur, con Carlos y Fernando Assad; al Este, con Ejido Defensores del Cerro; al Oeste, con Río Calabozo. Avalúo físico o directo: A).-Valor del terreno 140-00-00 Has. x N\$6,500.00: N\$910,000.00. Subtotal... N\$910. B).-Valor de Construcciones: 1. Area habitacional: 150.00 M2 x N\$550.00: \$82,500.00 2. Sala y galera de ordeña. Un lote N\$70,000.00 3. Depósito de melaza un lote N\$15,800.00. 4. Baño de aspersión. Un lote N\$16,900.005. Corrales N\$11,000.00. 6. Pavimentos: N\$36,000.00. 7. Nueve presas N\$99,000.00. Valor de Construcciones: N\$331,200.00. Valor Físico Total: N\$1'241,200.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUA RENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/ 00 M. N).

2.-Terreno Urbano, ubicado en Avenida Platón Sánchez, esquina con calle Ganadera, de Tantoyuca, Veracruz. Características Urbanas. Clasificación de Zona: Habitacional. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, red telefónica, alumbrado público, calle carpeta asfáltica por Avenida Platón Sánchez, y de terracería por calle Ganadera. Tipo de construcción dominante en la zona: Casas de mampostería de un piso. Densidad de Construcción: 60%.

Población normal. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en dos tramos: 18.00 M. y 49.05 M., con propiedad de Pedro Silva; al Sureste, en 64.62 M., con propiedad de Pedro; al Suroeste, en 26.86 M., y 47.11 M., con calle Ganadera; al Noroeste, en 64.00 M., con Avenida Platón Sánchez. Con superficie total de 4,833.25 M2, con losa siguientes datos de registro: Sección I, No. 36, a fojas 166 a 169, Tomo I, de fecha 24 de enero de 1994, del municipio de Tantoyuca, Veracruz. Descripción General del Inmueble: Se trata de un terreno, de forma regular sin construcciones con algunos árboles y zacate natural, el cual se encuentra aproximadamente a 150.00 M., del mercado Presas del Rey. Avalúo Físico o Directo. Valor del Terreno. 4,833.25 M2 x N\$80.00 (15% esq.): N92.00. N\$4,833.25 M2 x N\$444,659.00. Valor Total: N\$444,659.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tantoyuca, Veracruz, y en los estrados del Juzgado competente en Tantoyuca, Ver., a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el (06) seis de septiembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve; a las (12:00) doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dichos inmuebles que se sacarán a remate.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC GUILLERMO CHAVEZ TORRES.-Rúbrica.

2381.-Agosto 14, 18 y 21.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas. Con fecha 27 veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 509/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA GUADALUPE GOMEZ MARTINEZ en contra del C. MARTIN SANCHEZ RODRIGUEZ. El cual se ordenó emplazar por medio de Edictos que por tres veces consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, así como en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber al demandado MARTIN SANCHEZ RODRIGUEZ que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de este Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado. Es dado el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2382.-Agosto 14, 18 y 21.-3v3.

### CEDULA DE NOTIFICACION

#### Juzgado Segunda de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero,

Tamaulipas, en el Expediente Número 1449/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Yolanda Rojas Corral en contra de RODOLFO PACHECO HERRERA, por auto de fecha veintinueve de julio del año en curso, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda en Pública Subasta y al Mejor Postor, única y exclusivamente el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) que por derechos gananciales le corresponden al demandado respecto al bien inmueble y construcciones en él existentes identificado como:

Lote de terreno y construcción en él existente, ubicado en Calle Ocho Número 312 Poniente de la Colonia Jardín Veinte de Noviembre de esta ciudad, inscrito en la Sección I, Número 38128, Legajo 763, de fecha 16-10-80 de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40.00 metros con lotes 19, 20, 17 y 18; AL SUR en 40.00 metros con Calle 8; AL ESTE en 33.50 metros con Lotes 5 y 6 y AL OESTE en 33.50 metros con Lotes 9 y 10.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION: Construcción de mampostería de dos pisos, en Planta Baja: Sala, comedor, cocina, baños, tres recámaras, cochera, oficina y taller; y en Planta Alta: Dos cuartos, con las siguientes especificaciones: Cimientos a base de concreto armado, muros de block, techos de concreto armado; aplanados de mezcla, pisos de mosaico; azulejos en baño y cocina, ventanas metálicas, carpintería de madera de pino; instalaciones eléctricas en poliducto, las sanitarias de cobre para agua y cemento y P.V.C. para drenaje, pintura vinílica, regular estado de conservación.- Con un avalúo pericial fijado por los peritos designados en autos de \$415,800.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Y en virtud de ser el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) sacado a remate éste representa la cantidad de \$ 207,900.00 (DOSCIENOS SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble y Estrados de este Juzgado, convocando a postores y acreedores, señalándose LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 17 DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que en el local de este Juzgado tenga verificativo dicha Audiencia de Remate sirviendo como postura legal del citado 50% (CINCUENTA POR CIENTO) correspondiente a dicho inmueble, la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho inmueble.

Se expide el presente Edicto para los fines anteriormente descritos a los cinco días de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil. LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica.-

La C. Secretaria del Juzgado. LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

2383.-Agosto 14, 18 y 21.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha dieciseis de junio del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 324/997, promovido por Lic. José Guadalupe Medina López, Apoderado Jurídico de Banco Inverlat, S. A., en contra de JOSE INES SERNA SALINAS y ELSA GARZA DE SERNA, el titular del Juzgado, mandó a sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública los bienes embargados en el proceso, consistentes en:



Terreno y Construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 23.36 metros, con calle José de Escandón; al Sur, en 21.26 metros, con propiedad particular; al Este, en 40.10 metros con propiedad privada, y al Oeste, con 31.60 metros, con propiedad que se reservan los vendedores.

Terreno y Construcción, mismo que se encuentra Ubicado con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.50 metros, con propiedad del señor Atilano Rodríguez; al Sur, en 35.60 metros, con propiedad del Ing. J. Cirold Reyes; al Este, en 19.00 metros, con propiedad de la señora Alberta del Ángel, y al Oeste, en 18.00 metros, con calle Panamá.

Terreno y Construcción el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 35.65 metros, con propiedad de José Inés Serna Salinas; al Sur, en 37.00 metros, con propiedad de la señora María Luisa V. de Aguilar; al Este, en 11.00 metros, con lote 33, y al Oeste, en 10.50 metros, con calle Panamá.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día ocho de septiembre del año en curso a las trece horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$971,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para el primero de ellos; \$1'550,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para el segundo, y \$718,000.00 (SETECIENTOS DICEIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para el tercero.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., julio 24 de 1999-Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2384.-Agosto 14, 18 y 21.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente Número 325/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. José Javier Marín Perales, en su carácter de Apoderado de BANCA CONFIA, S. A. en contra de ALFRÉDO SÁNCHEZ GALINDO, BERTHA GALINDO DE SÁNCHEZ, CLAUDIA SÁNCHEZ GALINDO Y MARIA CONCEPCION SANCHEZ GALINDO, que consta:

Terreno y construcción ubicado en Calle Carranza Número 718, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 327.74 M2.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.82 M., con Calle Capitán Emilio Carranza; AL SUR, en 7.82 M., con Solar Número 466; AL ESTE, en 41.90 M., con resto del Solar Número 466; y AL OESTE en 41.90 M., con Solar Número 494.- CONSTRUCCION.- Local comercial en Planta Baja y departamento el Primero y Segundo Piso.- TIPO I.- Local comercial en P. B.- TIPO II.- Departamentos, cada uno con sala comedor, cocina, tres recámaras, dos baños y área de lavado.- TIPO II.- Escaleras y estacionamiento.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 888, Número 44395, de fecha 27 de octubre de 1978, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

Valor Pericial:- \$ 881,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Publíquense Edictos en solicitud de postores en los periódicos Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad por TRES VECES dentro de nueve días. La Almoneda tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto de lo Civil de esta ciudad EL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE A LAS DOCE HORAS y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.-DOY FE.

Tampico, Tam., julio 9 de 1999.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2385.-Agosto 14, 18 y 21.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

CC. NORA ZOILA LOPEZ DE RIVERA VARGAS.

JOSE SANTOS IBARRA GONZÁLEZ.

DOM. DESCONOCIDO.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, hace saber que dentro del Expediente No. 401/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rosendo Rivas Hidalgo en su carácter de Apoderado de Banco del Centro, S. A., en contra de ESTEBAN LOPEZ DE RIVERA VARGAS, GLORIA HINOJOSA VILLARREAL DE LOPEZ DE RIVERA y de ustedes, se dictaron sendos acuerdos que a la letra dicen:

Tampico, Tamaulipas, a nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, téngase por presentado al C. LIC. ROSENDO RIVAS HIDALGO, y como lo solicita, y en virtud de que en autos consta que el Delegado de Seguridad Pública no localizó a los demandados CC. NORA ZOILA LOPEZ DE RIVERA VARGAS y JOSÉ SANTOS IBARRA GONZÁLEZ, emplácese a los demandados por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndoles saber que se les concede el término de sesenta días para que produzcan su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, a partir de la fecha de la última publicación, y si el Juez tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciere, que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido, asimismo se les hace saber a los demandados que las copias de traslado se encuentran en la Secretaría del Juzgado.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 4º., 67, Fracción VI, 108, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Lic. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con C. Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Enseguida dos firmas ilegibles.-Rúbrica.-Rúbrica.-Doy fe.

Enseguida se hizo la publicación de Ley.-Conste.

AUTO DE INICIO

Tampico, Tamaulipas, a cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompañan, téngase por presentado al C. Lic. ROSENDO RIVAS HIDALGO en su carácter de Apoderado de BANCO DEL CENTRO, S.A., promoviendo Juicio Sumario Hipotecario en contra de los CC. ESTEBAN LOPEZ DE RIVERA VARGAS, GLORIA HINOJOSA VILLARREAL DE LOPEZ DE RIVERA, NORA ZOILA LOPEZ DE RIVERA VARGAS y JOSE SANTOS IBARRA GONZÁLEZ, de quien reclama los siguientes conceptos: A). El pago de la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), como suerte principal, derivado del contrato de crédito simple con garantía hipotecaria celebrado en fecha 10 de octubre de 1994. B. El pago de los intereses ordinarios de acuerdo a las tasas pactadas en los documentos base de la acción. C. El pago de los intereses moratorios, los cuales se calcularán de acuerdo a lo pactado en los documentos base de la acción, los generados y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. D. El pago del Impuesto al Valor Agregado del importe de los intereses ordinarios moratorios y el que se siga generando hasta la total liquidación del adeudo. E. El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Por los hechos y consideraciones legales que invoca, estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, expídase, la Cédula Hipotecaria de conformidad con el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, asimismo hágase saber al deudor que a partir de la fecha en que se le entregue la Cédula Hipotecaria queda la finca en depósito judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca hipotecada y de sus frutos en caso necesario para que, si lo permite la escritura de hipoteca se haga el nombramiento y designación de depositario en el acto de la diligencia. Asimismo se proceda al avalúo de la finca hipotecada en caso de que las partes designen peritos valuadores. Con las copias simples de la demanda, de los documentos y Cédulas Hipotecarias debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en su domicilio, haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer. Se le tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle César López de Lara número 104 Sur, despacho 95 del Edificio Aurora de esta ciudad y autorizando en los términos que indica a los CC. Lic. Mario Escobar Hernández, Víctor Hugo Perfecto Chávez y a los CC. P.D. Marcela Carolina Gómez Valenzuela, Adela Salas Nava, Rebeca Hernández Barrera y Oscar Sierra García.-Notifíquese personalmente a los demandados.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 4o., 30, 66, 68, 52, 53, 108, 530, 531, 532, 533 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el C. LIC. JORGE G. HENRY BARBA, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, actuando con la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Enseguida dos firmas ilegibles.-Rúbrica.-Doy fe.-Enseguida se hizo la publicación de Ley.-Conste.

Es dado el presente a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-

El C. Juez Sexto de lo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

2406.-Agosto 18, 21 y 25.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 28 de julio del año en curso, pronunciado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 364/995, promovido por Lic. Carlos H. Gámez Cantú, endosatario en procuración del Banco del Atlántico, S.A., en contra de SALVADOR GONZALEZ MARTINEZ Y JOSE ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública sin sujeción a tipo, el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano ubicado en el lado norte de la Termoeléctrica, al este de la colonia INFONAVIT Las Flores, en Cd. Río Bravo, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 140.00 metros, con Abraham Baksht Guitlin; al Sur, igual medida, con kilómetro 27 (actualmente calle Josefa Ortiz de Domínguez); al Oriente, 350.00 metros, propiedad de Comisión Federal de Electricidad (debe ser con derecho de vía de Ferrocarriles Nacionales de México); al Poniente, igual medida, con Abraham Baksht Guitlin (actualmente calle Delia, con superficie total de 49,000.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia Civil y Oficina Fiscal del Estado de Cd. Río Bravo, Tam., se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día 23 de septiembre próximo a las 12:00 horas, en este Juzgado, en la inteligencia de que el precio que sirvió de base para la segunda almoneda fue de \$914,666.70 NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, 70/100 M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., agosto 2 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MÁ. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

2407.-Agosto 18, 21 y 25.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente Número 225/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCRECER, S. A., en contra de GILBERTO MONTOYA GARCIA Y MAGDALENA G. RIOS DE MONTOYA, se ordenó sacar a Remate en Tercera Subasta sin Sujeción a Tipo, de los siguientes bienes inmuebles:

I.-Inmueble identificado como Lotes Trece y Catorce, de la Manzana Número Dos, ubicado frente a la Calle 28 de Junio, de la Colonia Adolfo López Mateos de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE: En 20.00 M. L., con Calle 28 de Junio; Al SUR: En 20.00 M. L., con propiedad de Horacio Barrera; Al ESTE: En 20.00 M. L. con lote Número 15 y Al OESTE: En 20.00 M. L. con Lote Número 12.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 43081, Legajo 862, de fecha 09 de abril de mil novecientos noventa y dos, del Municipio de esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas.

2.-Inmueble identificado con el Lote Número 23, de la Manzana Número Uno, ubicado frente a la Calle Miguel Alemán, de la Colonia Adolfo López Mateos, de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 10.50 M. L. con Calle Miguel Alemán; AL SUR: En 10.50 M. L. con lote Número 4; AL ESTE: En 24.50 M. L. con Lote Número 24 y AL OESTE: En 24.50 M. L. con Lote Número 22, registrado en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 32554, Legajo 652, de fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, del municipio de esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas.

Y por este Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, fijados además en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, para que comparezcan al remate que tendrá lugar en el local de este Juzgado, EL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo de postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la Segunda Subasta y que lo fue las dos terceras partes del valor pericial que lo es la cantidad de \$ 447,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), para el primer inmueble y el segundo inmueble tiene un valor de \$ 390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), dichas cantidades menos una rebaja del 20% veinte por ciento.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 05 de agosto de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2408.-Agosto 18, 21 y 25.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, mediante auto de fecha 30 de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, dentro del Expediente 1093/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jerjes Moreno García, en contra de MARGARITA GALINDO TORRES DE GARCIA Y SARA GALINDO TORRES, ordenó sacar en Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio dado en garantía hipotecaria consistente en:

I.-SOLICITANTE: BANCO INTERNACIONAL, S. A., propietario: MARGARITA GALINDO DE GARCIA.- Inmueble que se valúa: Lote de terreno y construcción: Ubicación Guayaquil No. 407 esquina con Avenida del Maestro, Fracc. L-6, Mz. D-15, Colonia Ricardo Flores Magón, Sect. IV, Secc. I, Reg. VIII, Ciudad Madero, Tamaulipas.- Fecha del Avalúo: Marzo 22-1999. Objeto del Avalúo: Conocer el valor comercial.

II.-CARACTERISTICAS URBANAS: Clasificación de una: Zona: Habitacional.- Tipo de Construcción Dominante: Casas de mampostería.- Servicios Municipales: Agua, luz, drenaje, pavimento de concreto hidráulico, banquetas, teléfono, alumbrado público.- Densidad de Construcción: 80%.- Población: Normal.

111.-TERRENO.- Medidas y Colindancias: AL NORTE en 10.20 metros con Lote 7; AL SUR en 4.65 metros con Calle Guayaquil; AL ESTE en 24.50 metros, con Lote 5; AL OESTE en 19.90 metros con Avenida del Maestro.- Superficie según escrituras: 149.85 M2.

IV.-CONSTRUCCIONES:-Construcción de mampostería de dos pisos, con 25 años de antigüedad aproximadamente y una vida probable de 20 años con un mantenimiento adecuado, considerada como dos unidades rentables y lavado en tercer nivel, con cimietnos a base de piedra, braza, muros de ladrillo, cimientos de concreto armado, aplanados de mezcla, pisos de mosaico de pasta y cemento en TIPO I, puertas de madera de pino, ventanas de fierro estructural ron reja de protección, instalaciones eléctricas ocultas en poliducto, sanitario de cobre para agua y cemento, pintura vinílica, en regulares condiciones de conservación en general.

V.-AVALUO FISICO.- A).-DEL TERRENO: Valor de 149.85 M2 de terreno a un precio de \$ 250.00: \$ 37,462.50.- B).-DE LAS CONSTRUCCIONES: TIPO I.-Habitación. Valor de 138.00 M2 de construcción, a un precio de \$ 1,200.00: \$ 165,600.00.- TIPO II.-Garage, valor de 47.00 M2 de construcción: \$28,200.00. A un precio de \$ 600.00 total \$ 231,262.50.

VI.-AVALUO POR CAPITALIZACION DE RENTAS:-Renta mensual \$ 1,500.00.- Deducciones mensuales de un 20% \$300.00.- Producto Líquido Mensual: \$ 1,200.00.-PRODUCTO LIQUIDO ANUAL: \$ 14,400.00. CAPITALIZANDO EL PRODUCTO AL 9% \$ 160,000.00.

VII.-CONCLUSIONES: Valor Físico \$ 231,262.50; Valor por Capitalización \$ 160,000.00, considero que el valor del predio en N. R. \$ 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), considero que el valor del predio considerado al 50% \$ 97,500.00 (NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).- Aplicándole un valor comercial del 50% cincuenta por ciento por los peritos designados ingenieros Luis Humberto Rodríguez Guevara y José Hugo Baldit Castillo, por la cantidad de \$ 97,500.00 (NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- Dicho bien inmueble antes descrito se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registros: Sección I, Legajo 553, Número 27647, de fecha 7 de mayo 1980 mil novecientos ochenta.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, se expide el presente Edicto, mismo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en los Estrados de este Juzgado, y en la Oficina Fiscal del Estado de la ubicación del inmueble, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, por el 50% cincuenta por ciento sobre el precio que sirvió de base para el remate fijado por los peritos que determinaron su valor, teniéndose como fecha a la audiencia EL DIA 10 DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 1999, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam., a 5 de julio de 1999.

C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

2409.-Agosto 18, 21 y 25.-3v2.

### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C. ELISA C. SMITH BIRAGHI.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente No. 358/99, el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el Licenciado Jorge A. Elías Sosa en contra de

la C. ELISA C. SMITH BIRAGHI y de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une, de conformidad con el Artículo 249 fracción VII y VIII.

B).-La pérdida de la patria potestad sobre todos los seis menores hijos de nuestro matrimonio.

C).-La disolución y la liquidación de la sociedad conyugal.

D).-El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Y toda vez que el actor del mencionado juicio manifestó ignorar el domicilio de la demanda, por auto de fecha (3) tres de agosto de (1999) mil novecientos noventa y nueve, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y se fijarán además en los Estrados del Juzgado, haciéndose del conocimiento de la demandada, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días cortados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto aludido, quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YÁÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

2410.-Agosto 18, 21 y 25.-3v2.

#### **EDICTO DE REMATE**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, y en cumplimiento al proveído del 07 de julio y 02 de agosto de 1999, dictado dentro del Expediente 752/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Juan Daniel Luna Berrones; Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de CARLOS HUGO AHUMADA AZUARA y ALMA DELIA GONZÁLEZ MERAZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente inmueble y sus construcciones en él enclavadas, consistente en:

Inmueble y sus construcciones en él enclavadas, ubicado en calle Kenia lote 11, manzana 13, del Fraccionamiento Valle Alto, del municipio de Ciudad Valles, S.L.P., con una superficie de 250.00 M2, con las colindancias y dimensiones siguientes: Al Noreste, en 10.00 M., con calle Kenia; al Sureste, en 25.00 M., con lote 10; al Suroeste, en 10.00 M., con el lote número 26, y al Noroeste, en 25.00 M., con el lote 12; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Ciudad Valles, San Luis Potosí, bajo el número 54, Tomo XXXV, de Propiedad, con fecha 15 de diciembre de 1994.

Con un valor comercial del inmueble por la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en los estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Valles; S.L.P., y por los estrados de este Juzgado, se expide el presente Edicto, convocando a postores y acreedores al Remate en Pública Almoneda, que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, a las 12:00 horas del día 07 de septiembre de 1999,

siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble. Doy fe.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam., a 02 de agosto de 1999.-El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. ALFONSO ALBERTO TORRES TRISTÁN.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbricas.

2411.-Agosto 18, 21 y 25.-3v2.

#### **EDICTO DE REMATE**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído dictado con fecha veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente No. 314/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo por BANCOMER, S. A., en contra de MARTIN RAUL ALVARADO CRUCES y MARIA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ MENDEZ DE ALVARADO, se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble:

#### **ANTECEDENTES:**

Inmueble que se valúa: Casa habitación. Régimen de propiedad: Propiedad privada individual. Propietario del inmueble: MARTIN RAUL ALVARADO CRUCES. Ubicación del inmueble: Filomeno Mata 213-B, Col. Frente Democrático, Tampico, Tam.

#### **CARACTERISTICAS URBANAS:**

Clasificación de la Zona: Habitacional de segundo orden. Tipo de Construcción: Casas habitación de mediana calidad tipo moderno, de uno y dos niveles de más de 20 años de edad. Índice saturación en la zona: 80%. Población: Media normal y flotante. Contaminación ambiental: Dentro de los límites permitidos. Uso del suelo: Habitación unifamiliar. Vías de acceso e importancia de las mismas: Avenidas y calle(s) secundaria(s)

#### **SERVICIOS PUBLICOS Y**

#### **EQUIPAMIENTO URBANO:**

Abastecimiento de agua potable: Normal. Drenaje y alcantarillado: Normal. Red de electrificación: Normal. Alumbrado público: Normal. Parámetro de calidades: Banquetas: Normal. Vialidades: Ninguna. Pavimento: De concreto. Red telefónica: Normal. Recolección de desechos sólidos: Normal. Vigilancia: Normal. Transporte: Normal. Equipamiento urbano: Regular.

#### **TERRENO:**

Tramo de calle, calles transversales limitrofes y orientación: Al Oeste: Al Sur: Medidas y Colindancias: Según plano presentado por el solicitante: 30.00 M. con fracción de su propio lote. 30.00 M., con lote No. 5. 07.20 M. con lote No. 6. 07.20 M. con Filomeno Mata. Superficie total: 216 M2.

## TOPOGRAFIA Y CONFIGURACION:

Terreno de forma regular. Características Panorámicas: Normales de una zona urbana. Densidad habitacional: MB 150-250 Hab/Ha. Servidumbre y/o restricciones: Ninguna. Consideraciones Adicionales: DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE. Uso actual: Casa habitación. Tipo de construcción: Dos tipos de construcción: Tipo 1.-Sala comedor, cocina, baño y tres recámaras. Tipo 2. Lavadero. Calidad y Clasificación de la Construcción: Moderna de media calidad. No. de niveles: Uno solo. Edad aproximada de la Construcción: 6 años. Vida útil remanente: Más de 50 años. Estado de conservación: Buena. Calidad de Proyecto: Bueno y funcional. Unidades rentables: Una casa habitación.

## ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION:

Obra negra o gruesa. Cimientos: Zapata corrida de concreto armado. Estructura: Col. y muros de carga, castillos y cerramientos de concreto armado. Muros: Muros de block de concreto 15x20x40 cms. Entrepisos: No hay. Techos: Losa reticular aligerada de 15 cms. de espesor, de claros medianos. Aoz teas: No se observa. Bardas: De block de concreto.

## REVESTIMIENTOS Y ACABADOS

## INTERIORES:

Aplanados: De mezcla cemento-arena. Plafones: De yeso a nivel y tirol. Lambrines: Azulejo en baños y cocina. Pisos de vitropiso de 20x20 cms. Escaleras: No hay. Pintura: Vinílica en muros y cielos.

## RECUBRIMIENTOS ESPECIALES:

C. Carpintería. Puertas: Tambor de madera. Guardarropas: De pino de primera con puertas corredizas. Lambrines o plafones. Pisos: D. Inst. Hidráulica y sanitaria. Materiales red hidráulica y sanitaria: Tubería de cobre de 1/2" y de PVC, 4" y 2" de diámetro. Muebles de baño: De color y de buena calidad.

Muebles de cocina: Instalaciones eléctricas: Ocultas en poliducto Ref. y cable de cobre Cal. No. 12 y 14. Puertas y ventanería: De aluminio y protección metálica. Vidriería: Vidrio de 3 mm. de espesor. Cerrajería: Chapas de regular calidad. Fachada: Aplanado rústico y pintado. Instalaciones Especiales: No considerar.

## VALOR FISICO DIRECTO:

DEL TERRENO: Lote tipo predominante. 10.00 x 30.00 M. Investigación de mercado: Se efectuó investigación de mercado en la zona y se consultaron archivos con el fin de determinar los valores. Valores de calle o zona: \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.). FRA. 1.-Sup. en M2 216.00 Valor 250.00. Coef. 1. Parcial..... 54,000.00. Motivo Coeficiente. Total. 216.00. 250.00. 54,000.00.

## DE LAS CONSTRUCCIONES:

T. Sup. en M2. V.R.N. Dem. V. R. N. Parcial. 72.00 1,800.00. 0.85. 1,530.00. 110,160.00. 3.00. 1,000.00. 0.85. . 850.00. 2,550.00.

112,710.00.

## ELEMENTOS, ACCESORIOS Y OBRAS.

Concepto Uni. Cantidad. Valor Uni. Dem. Parcial. Banquetas. Bardas. Cocina Integral. Infraestructura. Mobiliario. Total:

VALOR FISICO DIRECTO \$ 166,710.00. Valor por Capitalización de Rentas: Renta: Estimada. Renta Bruta: \$940.80. Fra. Superficie M2. Coef. Parcial. 72.00. 16.00. 1.00. 1,152.00. 3.00. 8.00. 1.00. 24.00. 75.00. 15.68. 1,176.00.

## DEDUCCIONES:

Vacios: 0.00. 0.00%. Predial: 46.08. 4.00%. Agua: 11.52. 1.00%. Administración: 11.52. 1.00%. Conservación: 34.56. 3.00%. Luz: 11.52. 1.00%. L. S. P. 0.00. 0.00%. Seguros: 34.56. 3.00%. Otros: 80.64. 7.00%. Suma: 230.40. 20.00%. Renta Neta Mensual: .....940.80. Renta Neta Anual: 11,289.60. Capitalizando la Renta Anual al 8.00% Tasa de Capitalización Aplicable al Caso, resulta un Valor de Capitalización de: \$141,120 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M. N.).

## RESUMEN:

	\$ 166,710.00
Valor Físico Directo.....	\$ 141,120.00
Valor por Capitalización de Rentas:.....	\$ 150,000.00
Valor de Mercado.....	

Consideraciones Previas a la Conclusión. Se considera que el factor de comercialización para este tipo de inmuebles es de 0.90 del Valor Físico.

## CONCLUSIONES:

VALOR COMERCIAL:.....	\$ 150,000.00
-----------------------	---------------

(CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Esta cantidad representa el valor comercial del inmueble al 15 de marzo de 1999.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico" admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble anteriormente descrito; en la inteligencia de que la fecha fijada para el remate es el día treinta y uno de agosto del año en curso, a las once horas. Es dado a los diez días de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Doy fe.-El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE LEIJA.-Rúbricas.

2412.-Agosto 18, 21 y 25.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente 436/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto González Castillo en contra de FERNANDO IGNACIO GUEVARA GONZALEZ y MARTHA LAURA PAITA TORRES,

se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio, mismo que se describe a continuación:

Casa-Habitación de una planta, ubicada en Río Tampoán S/N., Colonia América en Ciudad Valles, S. L. P., cuyos datos son: Registro 4 del Tomo XXI de Propiedad de fecha 5 cinco de septiembre de 1989, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 78.00 metros, con propiedad privada. Al Sur, en 78.00 metros, con propiedad privada. Al Este, en 15.00 metros, con calle Río Caballeros. Al Oeste, en 15.00 metros, con calle Río Tampoán, con una superficie según escrituras de 1,170 metros cuadrados, al cual se le da un valor pericial de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, así como en la Oficina Fiscal de Valles, S.L.P. y en el Juzgado Civil en turno de aquella entidad, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado. Con dicho Edicto de Remate se convoca a postores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (11:00) once horas del día (6) seis de septiembre del año en curso.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a (3) de agosto de 1999.-El C. Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. HELEN VAZQUEZ RAMIREZ.-Rúbricas.

2413.-Agosto 18, 21 y 25.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 1024/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, S. A. en contra de GERARDO HUGO BARRERA GARZA y MARINA SANTOS GONZALEZ DE BARRERA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Una casa habitación ubicado en la calle Toluca número 3810, Colonia México de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.00 metros con lote 6; Al Sur, en 7.00 metros con la calle Toluca; Al Oriente, en 21.00 metros con lote 10. Al Poniente, en 21.00 metros con propiedad privada, y valuado por los peritos en la cantidad de \$351,600.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designarlo por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como

fecha las doce horas del día catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 02 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2414.-Agosto 18, 21 y 25.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 1005/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, S. A. en contra de CARLOS GALVAN RAMIREZ y DIANA LUZ GUTIERREZ GALINDO DE GALVAN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Una casa habitación ubicado en la calle Jalisco número 1822, Colonia Madero de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 metros con propiedad privada; Al Sur, 15.00 metros con la calle Jalisco; Al Oriente, en 25.00 metros con propiedad privada; Al Poniente, en 5.00 metros con lote 18 y valuado por los peritos en la cantidad de \$665,200.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a los postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam.; agosto 06 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2415.-Agosto 18, 21 y 25.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en remate en pública subasta y al mejor postor el bien inmueble embargado dentro del Expediente número 498/97, relativo al Juicio Ejecutivo

Mercantil promovido por el licenciado Juan José de la Garza Govea Apoderado de BANCO MEXICANO, S. A., en contra de los CC. ARNULFO JUAREZ CRUZ y JULIA ORALIA LARA DE JUÁREZ, consistente en:

Predio rústico Rancho Ganadero denominado "Santa Aurelita", con superficie de 77-23-64-58 Has., con ubicación partiendo de Pánuco, Ver., con rumbo a Tempoal, Ver., por carretera federal número 105 a la altura del Km. 101+900, donde está el lugar conocido como Placetas, se da vuelta a la izquierda por el camino de terracería que va del poblado del Horcón Potrero, recorriendo 10 kilómetros hasta dicho poblado, se continúa por ese mismo camino rumbo a la población de Guayalito se recorre a 4 Kms. y al margen izquierdo del camino comienza la propiedad del señor ARNULFO JUÁREZ CRUZ, poblado Horcón Potrero, Mpio. de Tempoal, entidad de Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 674.48 metros, con predio del licenciado Francisco Javier Ostos Núñez; al Sur, en 608.04 metros, con predio del señor Arnulfo Juárez Meraz; al Este, en 1060.56 metros, con fracción número dos de Oscar Cruz Sánchez; al Oeste, en 1,269.44 metros, con predio del señor Arnulfo Juárez Cruz de por medio el antiguo camino real Pánuco, Tempoal; construcciones e instalaciones tipo uno, casa habitación rural, tipo dos: Cocina rural, tipo tres: Corral de tres plazas con baño y carriles en cercos de madera, tipo cuatro: Galera para ordeñar, tipo cinco: Tejabán para resguardo y herramienta; con los siguientes datos ante el Registro Público de la Propiedad de Tantoyuca, Ver., Sección Primera, fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa, Fojas 1816, a 1823, bajo el número 360 del Tomo IX, con un avalúo pericial de \$244,279.98 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los estrados del Juzgado competente de Tantoyuca, Ver., así como en la Oficina Fiscal de aquella localidad, para el conocimiento público, la lista de dicho bien, rematándose en seguida en pública almoneda, al mejor postor, la primer almoneda tendrá verificativo en el lugar de este Juzgado, siendo las doce horas del día diecisiete de septiembre de este año, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, para lo anterior se expide el presente a los veintidos días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

2416.-Agosto 18, 21 y 25.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

SRES. JOSE CHAVEZ CARBAJAL Y

TOMAS F. DE LA GARZA.

Domicilio Desconocido.

Por auto de esta propia fecha, dictado por el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primera de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 504/999, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por el señor MANUEL BONILLA LOPEZ, en contra de los señores JOSE CHAVEZ CARBAJAL y TOMAS F. DE LA GARZA.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a los

señores JOSE CHAVEZ CARBAJAL y TOMAS F. DE LA GARZA, haciéndoles de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 05 de julio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2417.-Agosto 18, 21 y 25.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de Agosto de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto, de fecha seis de agosto del año en curso, dictado en el Expediente número 688/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los ciudadanos licenciados Javier Castro Barrera y/o Cruz Saucedo Cantú, endosatarios en procuración de Agustín Jaime Rodríguez Covarrubias en contra del ciudadano JAIME TREVIÑO TREVIÑO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Guadalupe Victoria s/n (manzana No. 120 lote No. 142) del municipio de Abasolo, Tamaulipas cuyas medidas y colindancias son: Al Norte, en 16.76 metros, con calle Guadalupe Victoria; al Sur, en 16.76 metros, con lote número 194; al Este, en 40.00 M.C., con lote 143; al Oeste, en 40.00 M.L., con lote No. 141; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección 1, Legajo 713, No. 35615, de fecha siete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve del municipio de Abasolo, Tam., asignándole los peritos un valor de \$20,112.00 (VEINTE MIL CIENTO DOSE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial asignado, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que servirá de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la postura legal correspondiente, a cuyo efecto se señalan las diez horas (10:00) del día diecisiete (17) de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2418.-Agosto 18, 21 y 25.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de julio del año próximo pasado, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 554/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EUGENIO RODRIGUEZ TORRES.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 05 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2419.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DE JESUS BRISEÑO BAÑUELOS, quien falleció el día siete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en esta ciudad, quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, Tamaulipas, por denuncia de Teodora González Gasca.-Expediente No. 416/99.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los cuatro días de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARÁN MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

2420.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

El ciudadano licenciado Hilario Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha doce de marzo del año actual, ordenó radicación del Expediente número 281/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto ARTURO ROMERO POPOCA, promovido por ELVIA BERRA VELAZCO, y publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, si los hubiere, para que

comparezcan al Juicio, a deducirlo dentro de quince días, contados desde la fecha de publicación del Edicto.

Ciudad Mante, Tam., a 16 de marzo de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

2421.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Salomón Sampablo Martínez, Juez Segundo, de lo Civil por Ministerio de Ley de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente 355/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora GUADALUPE RAQUEL LUNA GONZÁLEZ, quien falleció el día 31 treinta y uno de julio de 1995, mil novecientos noventa y cinco en Tampico, Tamaulipas, ordenó publicar un Edicto por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose asimismo a presuntos acreedores.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil, en Tampico, Tamaulipas, a los 6 seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado por Ministerio de Ley, LIC. GUILLERMO CHAVEZ TORRES.-Rúbrica.

2422.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas. Radicó el Expediente número 644/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL VÁZQUEZ ARAMBULA y GUILLERMINA GOMEZ QUILANTAN, por denuncia de los CC. Rosalinda, Juan Manuel, María de Jesús Guillermina de apellidos Vázquez Gómez, ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en otro en el de mayor circulación de esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del último Edicto. Es dado el presente a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

2423.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó



el Expediente número 765/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor TEODORO SÁNCHEZ RANGEL.

Publíquese Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos, dentro del término de quince días a partir de ésta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 4 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SFRNA GARZA.-Rúbrica.

2424.-Agosto 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de URSULA CERECEDO TOVIAS DE GOMEZ, quien falleció en Guadalupe, Nuevo León, el día 12 de febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Denunciando el presente Sucesorio Intestamentario el C. Juan Gómez Morales, Expediente registrado bajo el número 474/99. A fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Diario de Tampico y en el Periódico Oficial del Estado. Es dado a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve en el despacho que ocupa este Juzgado.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2425.-Agosto 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATALIA VELAZCO AHUMADA, quien falleció en esta ciudad, el día 19 de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete. Denunciando el presente Sucesorio Intestamentario Erasmo Giadans Cruz, Expediente registrado bajo el No. 460/99. A fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá hacerse en El Diario de Tampico y en el Periódico Oficial del Estado. Es dado en el despacho de este Juzgado a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2426.-Agosto 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó Expediente 811/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO NIÑO ÁVILA. Publíquese Edicto una vez periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose herederos hagan valer derechos término de quince días a partir de su publicación.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 03 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2427.-Agosto 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

C. SALVADOR RAMIREZ CAMPOS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Raúl Escamilla Villegas, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, ordenó en el incidente de reposición de autos del Expediente No. 22/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Francisco G. Guerra Elizondo en contra de HECTOR RICO ORTIZ, mediante el auto de fecha veintiuno de mayo del presente año, notificar a usted, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, respecto de los bienes inmuebles que se encuentran embargados en autos del Juicio ya mencionado, consistente en los bienes inmuebles ubicados en Ciudad Mier, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: A) No. 42105, Legajo 843, Sección I, de fecha 20 de septiembre de 1978, del municipio de Mier, Tamaulipas, y B) No. 29416, Legajo 589, Sección I, de fecha 2 de junio de mil novecientos ochenta, de Ciudad Mier, Tamaulipas. Así también se le previene a efecto de que en un término de tres días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, nombre perito valuador de su intención, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, este tribunal lo hará en su rebeldía.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además fijar en la puerta de acceso a este Juzgado, se notifica a usted, a fin de que dentro del término antes citado, comparezca a este Juzgado y manifieste lo de su derecho respecto del auto antes señalado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 03 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2428.-Agosto 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La ciudadana Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del

Estado, radicó por auto de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente número 318/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO SANGRI NAMUR, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos que se publicarán una sola vez, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" o "La Opinión", a fin de que se presenten dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-H. Matamoros, Tam., a 5 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2429.-Agosto 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Diserito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintinueve de julio del presente año, dictado dentro del Expediente 479/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de la señora MA. DEL CARMEN SILVESTRE NUÑEZ VILLASANA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores en su caso por medio de este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que en el término de QUINCE DIAS, a partir de la fecha de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2430.-Agosto 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Salomón Sampablo Martínez, Juez Segundo de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de Ley, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente número 375/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Luis Sánchez Hernández, a bienes de su finado padre EMILIO SANCHEZ GARCIA, quien falleció el día 22 veintidos de enero de 1992 en esta ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, se ordenó publicar un Edicto cor una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para comparecer a deducirlo dentro de los quince días, contados a partir del su última publicación del Edicto respectivo, convocándose asimismo a presuntos acreedores.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. GUILLERMO CHAVEZ TORRES.-Rúbrica.

2431.-Agosto 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicando el Expediente Número 812/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor QUIRINO GARCIA ESTRADA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y un uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 09 de 1999.

El Cd. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2432.-Agosto 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Salomón Sampablo Martínez, Juez Segundo de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de Ley, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 357/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Sandra Alicia Perales Guerrero, a bienes de su finado esposo FERNANDO ALVAREZ MUÑOZ, quien falleció el día 05 cinco de septiembre de 1995 en esta Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, se ordenó publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para comparecer a deducirlo dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de su última publicación del Edicto respectivo convocándose asimismo a presuntos acreedores.

Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. GUILLERMO CHAVEZ TORRES.-Rúbrica.

2433.-Agosto 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas. Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 348/99, la Sucesión Intestamentaria a bienes de ROSALIO CASTILLO PLAZOLA y se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y el periódico "El Sol de Tampico", mismo que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la

herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los (6) seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. HELEN VAZQUEZ RAMIREZ.-Rúbrica.

2434.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dió por radicado el Expediente número 789/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señorita MARIA CONCEPCION MALDONADO RODRIGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 09 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2435.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA :

En esta fecha, el Lic. José Luis García Aguilar, Juez segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 769/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor VICTOR PALOMARES CHAVEZ.

Publíquese Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., julio 29 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO SERNA GARZA.-Rúbrica.

2436.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El Lic. Leandro Alvarez Berman, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto del

treinta y uno de marzo del año en curso, radicó el Expediente 205/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERONIMO HERNÁNDEZ CRUZ, el cual falleció el ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete en la ciudad de Fort Wort, Texas, Estados Unidos de América, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edicto que deberá publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos conforme a la Ley.

Es dado a los seis días de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-La C. Secretaria del Juzgado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

2437.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente Número 836/996, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S. A., en contra de los señores JAIME ROCHA DAVILA Y OLGA MARGARITA LUNA DE ROCHA; sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote de Terreno urbano y construcción, ubicado en Calle Bustamante No. 7 entre las Calles 4a. y 5a. Zona Centro, del Plano Oficial de ésta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En dos líneas una que mide 9.95 metros con fracción restante de la Propiedad y en otra Perpendicular a la antes descrita que mide 4.30 metros con la propiedad que es o fue del señor Antonio Sánchez; AL SUR: En 15.00 metros con Calle Bustamante; AL ORIENTE: En dos líneas una que mide 3.00 metros, y 4.10 metros, con propiedad que es o fue del señor Antonio Sánchez; y AL PONIENTE: En 10.85 metros con Servidumbre de paso; con una superficie de 136.77 M2.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I Número 78,452, Legajo 1,570, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 28 de octubre de 1987.- Y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$ 213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a dicho bien inmueble.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, se hace la convocatoria a postores; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad, señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO ACTUAL, para la celebración de Audiencia de Remate, la que se verificará en el local de éste Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de agosto de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2438.-Agosto 21 y 28.-2v1.

**EDICTO DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 266/996, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCA CONFIA, S.A., ahora CITIBANK MEXICO, S. A., GPO. FINANCIERO CITIBANK, contra JACOBO CHAPA SAENZ Y OTROS, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

a).-Fracción de terrero ubicado en San Fernando, Tam., con una superficie de 100-00-00 Has., que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 2,720.00 metros, colinda con la propiedad del señor Luis Javier Pérez Barquiarena; al Sur, en 2,748.00 metros, colinda con rancho "El Canelo"; al Oriente, en 366.71 metros, colinda con brecha 126 y 63 de Recursos Hidráulicos, y al Poniente, en 366.71 metros, con carretera Matamoros-Cd. Victoria, inmueble anterior se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 6091, Legajo 122, municipio de San Fernando, Tamaulipas, con fecha 6 de abril de 1888.

b).-Fracción de terreno ubicado en San Fernando; con superficie de 95-48-21 Has. y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 2,777.00 metros, en una línea quebrada, con propiedad de los señores Jesús Héctor, Pablo y Juan Peña García; al Sur, en 2,720.00 metros, con propiedad de Oscar E. Castillo Borrego; al Oriente, en 566.99 metros, con brechas de Recursos Hidráulicos, y al Poniente, en 520.59 metros, con carretera Matamoros-Cd. Victoria, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 6092, Legajo 122, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, con fecha 6 de abril de 1888.

Se expide el presente Edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, convocándose a opstores en tercera almoneda, sin sujeción a tipo, la cual tendrá verificativo a las once horas del día veinticuatro de septiembre de (1999); siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$831,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), en que fueron valorizados los referidos inmuebles por los peritos nombrados para tal efecto; almoneda que se llevará a efecto en los términos del artículo 705, Fracciones I y II del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 29 de julio de 1999.-Secretaria Suplente, LIC. MARISA LUNA RAMIREZ.-Rúbrica.

2439.-Agosto 21 y 28.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.****SE CONVOCA A POSTORES:**

El ciudadano Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente número 46/97, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S. A., en contra de JOSE LUIS YAÑEZ VALDEZ y MARIA OMIZUKI SOSA DE YANEZ, cuyo bien es:

Terreno urbano con construcción ubicado en calle Naranjos No. 15, Col. Americana, de Naranjos Veracruz, con superficie de 387.39 M2, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 23.50 metros, con propiedad de Ana María y Evermio Ortiz; al Sur, en 23.60 metros, con propiedad de Cenorina Reyes; al Este, en 17.80 metros, con propiedad de Espectáculos Naranjos, S. A.; al Oeste, en 15.10 metros, con calle Naranjos. Descripción General del Inmueble: Casa habitación, tres tipos: Tipo 1. Area habitable; Tipo 2. Porche, cochera y área de lavado; Tipo 3. Pisos de cemento. Servicios públicos y equipamiento urbano: Agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, guarniciones y banquetas, alumbrado público, pavimentos de concreto, locales comerciales, etc. Y con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 409, a fojas de 1765 a 1769, Tomo IX, de fecha 28 de octubre de 1975. Propiedad de José Luis Yáñez Valdez.

Con un valor comercial de .....\$246,000.00 (DOSCIENOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado competente y de la Oficina Fiscal de Naranjos, Veracruz, en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (07) siete de septiembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve a las (12:00) doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., 09 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2440.-Agosto 21 y 28.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera. Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, y dentro del Expediente 124/96, relativo al juicio Sumario Hipotecario, promovido por Banca Sería, S. A., por conducto de su Apoderado el Lic. Ramón Elizondo Asturias, y continuado por el también Apoderado de dicha Institución, Lic. Omar Alberto Rodríguez Juárez, en contra de RUBEN DARIO VALLE CAVAZOS y MARIA DE JESUS RAMIREZ, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble otorgado en garantía dentro del presente Juicio, mismo que a continuación se describe:

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Jesús Urueta Esq. Julián Carrillo, con Los Mangos, de Ciudad Madero, Tam., propiedad de RUBEN DARIO VALLE CAVAZOS, con una superficie total de 300.00 M2, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 metros, con el lote 190; al Sur, en 15.00 metros, con calle Jesús Urueta; al Este, en 20.00 metros, con fracción restante de los lotes 172 y 181; al Oeste, en 20.00 metros, con calle Julián Carrillo. Con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 74133, Legajo 1483, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 8 de septiembre de 1987. Al cual se le asigna un valor pericial de \$803,322.00 (OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.).

Terreno urbano y construcción, ubicado en el Boulevard López Mateos esquina con calle Justo Sierra, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie total de 190.93 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en vértice; al Sur, en 13.10 metros, con lote 2 al Este, en 30.00 metros, con 1a.

Avenida o Boulevard López Mateos; al Oeste, en 30.00 metros, con calle J. Sierra. Con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 18479, Legajo 370, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 11 de noviembre de 1982. Al cual se le asigna un valor pericial de .....\$451,750.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado competente de Ciudad Madero, Tamaulipas, y la Oficina Fiscal de aquella ciudad, sirviendo como postura legal la que cubre las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble que se remata, señalándose las doce horas del día catorce de septiembre del año en curso para que tenga verificativo esta primera audiencia de remate que se llevará a cabo dentro del local que ocupa este Juzgado, sirviendo el presente para convocar a postores y acreedores. Es dado el presente a los tres días de mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Sexto de lo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

2441.-Agosto 21 y 28.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de julio del año próximo pasado, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 554/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EUGENIO RODRIGUEZ TORRES.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 05 de agosto de 1999.-El secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2442.-Agosto 21 y Sept. 1.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Sucesorio Testamentario a bienes de ELENA VAZQUEZ GOMES, quien falleció el veintisiete de junio del año en curso en Ciudad Madero, Tamaulipas. Habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad. Por denuncia de IRMA ELENA VAZQUEZ DIOSDADO DE PEREZ.-Expediente número 323/99. Dar al C. Agente de Ministerio Público Adscrito la intervención que legalmente le corresponda. Convocar a las personas que se crean con derecho a la presente Sucesión por medio de Edicto que deberá publicarse por dos veces de diez en diez días en el

Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico", a fin de que dentro del término de quince días comparezcan a deducirlo de acuerdo con la Ley.

Es dado a los tres días de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE LEIJA.-Rúbrica.

2443.-Agosto 21 y Sept. 1.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad radicó el Expediente número 765/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Sr. TEODORO SANCHEZ RANGEL.

Publíquese este Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 4 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2444.-Agosto 21 y Sept. 1.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Sexto Distrito Judicial.**

**Villa González, Tam.**

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintisiete de julio del año en curso, dictado dentro del Expediente Civil No. 137/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LORENZO SEGURA MORALES, promovido por Paula Cervantes Gámez de Segura, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores por medio de este Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico", que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto comparezcan a deducir sus derechos. Es dado para su publicación a los dos días de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. MIGUEL ÁNGEL AVALOS DE LEON.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbricas.

2445.-Agosto 21 y Sept. 1.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 502/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, promovido por Soledad Medina Amaro a bienes de AURELIO SÁNCHEZ CARRIZALES, se ordenó convocar por medio de este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los mayor circulación de esta ciudad, a una junta de herederos que se verificará A LAS ONCE HORAS DEL DECIMO DIA HABIL después de la última publicación.

Es dado en la Secretaría de este Juzgado a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2446.-Agosto 21 y Sept. 1.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Séptimo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Guillermo Arturo Arredondo Gómez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó Expediente 263/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER LOPEZ BARCELO, promovido por María Magdalena Alarcón Casanova, habiéndose ordenado la publicación de dos Edictos, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por DOS VECES de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.

Para este fin es dado el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO DIAZ LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

2447.-Agosto 21 y Sept.1.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en Tampico, Tamaulipas ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 335/99, la Sucesión Testamentaria a bienes del C. HILARIO CASTILLO MARTINEZ y ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

2448.-Agosto 21 y Sept. 1.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 812/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor QUIRINO GARCIA ESTRADA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 09 de 1999.

El Cd. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2449.-Agosto 21 y Sept. 1.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha, el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 769/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor VICTOR PALOMARES CHAVEZ.

Publíquese este Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., julio 29 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO SERNA GARZA.-Rúbrica.

2450.-Agosto 21 y Sept. 1.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 789/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señorita MARIA CONCEPCION MALDONADO RODRIGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 09 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2451.-Agosto 21 y Sept. 1.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C.

JOSÉ LUIS RODRIGUEZ CRUZ

Domicilio Desconocido.-

Por auto de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, la ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, titular de este Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 333/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario en contra de usted, promovido por la C. MARIA DE JESUS CRUZ GARCIA y en virtud de que la actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edicto que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de los de mayor circulación de esta ciudad "El Bravo" o "La Opinión", fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias del traslado quedan a su disposición en la secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 9 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2452.-Agosto 21, 25 y 28.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 29 de julio del año en curso, pronunciado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 634/996, que promueve el Lic. Juvenal Rodríguez Foncerrada, como Endosatario en Procuración de René González Helguera, en contra de ALBERTO SERNA RODRIGUEZ y HERIBERTA OZUNA ZARATE, mandó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien embargado en el proceso, que consiste en:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle Rosita No. 440 Fraccionamiento Reynosa en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 10.00 metros, calle Rosita; al Sur, igual medida, propiedad particular; al Oriente, en 37.00 metros, propiedad particular; al Poniente, igual medida, propiedad particular, con superficie de 370.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día 7 de octubre del año en curso a las 13:00

horas, en la inteligencia de que el precio que sirvió de base a la segunda almoneda fue de \$32,000.00 TREINTA Y DOS MIL PESOS, M. N., y de que el remate se efectuara únicamente por el 50% cincuenta por ciento del bien inmueble referido.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., agosto 4 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNÁNDEZ RDZ.-Rúbrica.

2453.-Agosto 21, 25 y 28.-3v1.

### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C. RICARDO RINCON ALARCON.

DOMICILIO DESCONOCIDO.-

El Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente 816/98 relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el licenciado Salvador Valero Vázquez, en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de los CC. RICARDO RINCON ALARCON Y CRISTINA MARTINEZ ELIZONDO DE RINCON, dictó auto en fecha treinta de julio del año en curso, por el cual ordenó emplazar y correr traslado al demandado RICARDO RINCON ALARCON, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los Estrados de este Juzgado, a fin de que comparezca a producir su contestación dentro de los SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación, haciéndole saber al demandado que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.- Para lo anterior es dado el presente a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.DOFY FE.

El Cd. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

-- ACUERDO: --

Tampico, Tamaulipas, a treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. Lic. Salvador Valero Vázquez, parte actora, dentro del presente juicio, en los términos de su escrito, y como lo solicita y en virtud, de que la parte actora, manifiesta que no ha sido posible localizar el domicilio del demandado, C. RICARDO RINCON ALARCON, en consecuencia, y por permitirlo así, el estado que guardan los autos del presente expediente, con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría de este Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado, C. RICARDO RINCON ALARCON, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, y en los Estrados de éste Juzgado, a fin de que comparezca a producir su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, a partir de la fecha de la última publicación.- NOTIFIQUESE.- Así, con fundamento en los Artículos 4o., 67 fracción VI, 108, del Código de Procedimientos Civiles; lo acordó y firma, el C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la C. Secretaria de Acuerdos, que autoriza y DA FE.

Rúbricas.-Dos firmas ilegibles.-DOY FE.

Se hace del conocimiento de las partes dentro del presente juicio y conforme a lo dispuesto por el Artículo 68 fracción IV, párrafo primero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, que el nuevo Titular de éste Juzgado, es el C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, asimismo, que la C. Lic. María Antonia Aguilar Rodríguez, es la nueva Secretaria de Acuerdos, de éste Juzgado.-DOY FE.

Rúbricas.-Dos firmas ilegibles.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

--- ACUERDO: - - -

Tampico, Tamaulipas, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentado al Licenciado Salvador Valero Vázquez, en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., promoviendo Juicio Sumario Hipotecario, en contra de los CC. RICARDO RINCON ALARCON Y CRISTINA MARTINEZ ELIZONDO DE RINCON, demandándoles los siguientes conceptos:

A).-El pago de la cantidad de 212,967.39 UDI'S (DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSION), por concepto de suerte principal y como capital derivado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria y su convenio modificatorio celebrado los días trece de mayo de mil novecientos noventa y dos, y dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco, y que se acompañan a esta promoción. Las unidades de inversión deberán ser pagadas precisamente en pesos moneda de los Estados Unidos Mexicanos al equivalente que para UDI'S se publique el BANCO DE MEXICO, en el Diario Oficial de la Federación para el día en que se lleve a cabo el pago, conforme a lo establecido en el Decreto publicado el día primero de abril de mil novecientos noventa y cinco.

B).-El pago de la cantidad de 46,892.48 UDI'S (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSION), por concepto de Intereses causados por el capital adeudado y que deberán ser pagadas precisamente en pesos moneda de los Estados Unidos Mexicanos al equivalente que para UDI'S sea publicado por el BANCO DE MEXICO, en el Diario Oficial de la Federación para el día en que se lleve a cabo el pago, conforme a lo establecido en el Decreto publicado el día primero de abril de mil novecientos noventa y cinco.

C).-El pago de la cantidad de 1,944.56 UDI'S (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSION), por concepto de intereses moratorios causados por el capital adeudado, y calculados hasta el día nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, y que deberán ser pagadas precisamente en pesos moneda de los Estados Unidos Mexicanos al equivalente que para UDI'S sea publicado por el BANCO DE MEXICO, en el Diario Oficial de la Federación para el día en que se lleve a cabo el pago, conforme a lo establecido en el Decreto publicado el día primero de abril de mil novecientos noventa y cinco.

D).-El pago de los intereses moratorios que se sigan venciendo a partir del nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho y hasta la total liquidación del adeudo y que deberán ser calculados y pagados conforme a lo establecido en el Convenio Modificatorio amparado por Escritura Pública Número 779 de fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco de la Notaría No. 214 a cargo del Licenciado Antonio Peña Appedole, y a lo establecido en el Decreto publicado el día primero de abril de mil novecientos noventa y cinco.

E).-El pago de la cantidad de 4,503.65 (CUATRO MIL QUINIENTOS TRES PUNTO SESENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSION), por concepto de primas de Seguros, así como el pago de las demás primas de seguros que se sigan cubriendo la Institución por cuenta de los demandados y que deberán ser pagadas precisamente en pesos moneda de los Estados Unidos Mexicanos al equivalente que para UDI'S sea publicado por el BANCO DE MEXICO, en el Diario Oficial de la Federación para el día en que se lleve a cabo el pago, conforme a lo establecido en el Decreto publicado el día primero de abril de mil novecientos noventa y cinco.

F).-El pago de los gastos y costas del Juicio.

Manifestando el actor en su punto sexto para los efectos legales correspondientes que el monto del adeudo al día nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, asciende a la cantidad de 266,308.07 UDI'S (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PUNTO CERO SIETE UNIDADES DE INVERSION), que equivalen a la suma de \$556,853.90 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 90/100 M. N.), conversión de acuerdo al valor del UDI'S (2,0910140) del día nueve de marzo de este año, por los hechos y consideraciones legales que invoca.

Estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.

Expídasela Cédula Hipotecaria de conformidad con el Artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Asimismo hágasele saber al deudor que a partir de la fecha en que se le entregue la Cédula Hipotecaria, queda la finca en depósito judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la Escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca y la obligación que tiene de depositario judicial de la Finca Hipotecada y de sus frutos en caso necesario o para que si lo permite la escritura de Hipoteca se haga el nombramiento y designación de Depositario en el acto de la diligencia.

Asimismo se procede al Avalúo de la Finca Hipotecada, y en su caso que las partes designen peritos valuadores.

Con las copias simples de la demanda, de los documentos y Cédula Hipotecaria debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrale traslado a los demandados, haciéndoles saber que se les concede el término de DIEZ DIAS para que produzcan su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.

Y en virtud de que el actor manifiesta que los demandados tienen su domicilio en: Calle 16 de Septiembre No. 207 Oriente, Colonia Ampliación Unidad Nacional en Ciudad Madero, Tamaulipas, con los insertos necesarios líberese atento exhorto al C. Juez competente de Primera Instancia de lo Civil de aquella localidad a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, y asimismo les haga saber de la obligación que tienen de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de los Estrados de este Juzgado.

Se previene a la parte demandada en términos del Artículo 8o. del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado para que designen representante común de su parte.

Se tiene al actor señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el que señala en su promoción, asimismo por autorizados para que a su nombre las oigan y reciban las Licenciadas Cristina Campos, Ana María del Angel Damián y



P. D. Daniel del Angel Damián.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así y con fundamento en los Artículos 2269, 2271, 2272, 2279, 2282, 2284, 2289, 2294, 2297 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado. 4o.. 22, 92, 94, 247; 248; 252; 530; 531; 532; 533 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. Licenciado Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con el Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.

Dos firmas ilegibles.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MÁ. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2454.-Agosto 21, 25 y 28.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente número 975/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Javier Arias Hernández Apoderado de Multibanco Mercantil Probusa, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Probusa, ahora Banco Bilbao Vizcaya-México, S. A., en contra de CLIMAS FRIOS DE TAMPICO, S. A. DE C. V., que consiste en:

Bien inmueble ubicado en el número 1205 de la calle Francisco Javier Mina de la Colonia Primavera, de esta ciudad, construcción en una fracción del lote número cuatro; manzana once, con superficie de (240.00) doscientos cuarenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.00 metros, con fracción del mismo solar cuatro; al Sur, en 30.00 metros, con la mitad sur de una fracción del lote cuatro; al Oriente, en 8.00 metros, con lote siete, y al Poniente, en 8.00 metros, con calle Francisco Javier Mina. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Legajo 180, número 8800, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 30 de octubre de 1973, propiedad de FLAVIO MOLAR HERNÁNDEZ, teniendo el inmueble un valor pericial de \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.)

Y para su publicación por (3) tres veces dentro de (9) nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores se expide el presente Edicto. La almoneda respectiva que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (17) diecisiete de septiembre del año en curso, a las (11:00) once horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate. Es dado a los (3) tres días del mes de agosto de (1999) mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARTÍN UBALDO MARISCAL ROJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. HELEN VAZQUEZ RAMÍREZ.-Rúbricas.

2455.-Agosto 21, 25 y 28.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

A los C. RAMON BORREGO DÁVILA y MARIA DEL REFUGIO AVENDÁÑO DE BORREGO, por sus propios derechos y además el primero como Apoderado de JAVIER MENDEZ DÁVILA, MERCEDES CONSUELO CÁRDENAS LIMON DE MENDEZ, APOLONIO BORREGO, CATALINA GARZA DE BORREGO, REYNALDO DEL TORO FARIAS, LILY RUTH RODRIGUEZ DE DEL TORO, MARIA DEL CARMEN GARZA LARRONDE y la segunda además como Apoderada de GUADALUPE GOMEZ DE BORREGO.

Cuyo Domicilio se Ignora.

En proveído de fecha veintitres de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la C. licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente 657/997, relativo al Juicio Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Roberto Martín Castruita Navarro en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de Ustedes y en virtud de que Ramón Borrego Dávila y María del Refugio Avendaño de Borrego, a quienes se les demanda por sus propios derechos y como Apoderados de los segundos según constancia actuarial no radican en el domicilio señalado por el actor para emplazarlos a Juicio, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarlos por Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación y en estrados del Juzgado, por medio del cual se les comunica la interposición de la demanda que da forma al Juicio Hipotecario 657/997, así como que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado respectivo. Asimismo se les previene que en caso de ocurrir a Juicio designen Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán en los estrados de este Juzgado, como lo establece el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Se expide el presente Edicto para su publicación en la forma ordenada en la H. Ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.- La Secretaria Suplente, GRACIELA SANDOVAL SÁNCHEZ.-Rúbrica.

2456.-Agosto 21, 25 y 28.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

C. MARIA DE LOS REYES ARACELY

MARTINEZ RAMIREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por auto de fecha catorce de agosto del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente número 397/98, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el señor MARIO ALBERTO VILLASANA REYES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones: a).-La Disolución del vínculo

matrimonial, mediante resolución judicial. b).-Se me conceda la patria potestad de nuestra hija menor, la C. RUTH GABRIELA VILLASANA MARTINEZ.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, asimismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, asimismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de sesenta días, contado a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de abril de 1999.-El Secretario, LIC. ADRIÁN ALBERTO SÁNCHEZ SALAZAR.- Rúbrica.

2457.-Agosto21, 25 y 28.-3v1.

---